

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF. 110014003020-2021-00680-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CARLOS JULIO HERNANDEZ FAJARDO

En escrito que antecede -folio 167 a 169 cd 1 digital- la apoderada judicial de la entidad demandante, solicita: (i) la terminación del proceso por pago total de la obligación; (ii) Levantamiento de la orden de inmovilización y entrega del vehículo y (iii) no condenar en costas.

Comoquiera que la anterior petición es procedente el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminada esta actuación adelantada por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en contra de **CARLOS JULIO HERNANDEZ FAJARDO**, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, conforme con las razones en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: LEVANTAR la orden de aprehensión del vehículo de placa WLL 102, decretada en el presente proceso. Líbrese oficio a la POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES y remítase directamente por el Juzgado, conforme al artículo 11 del Decreto 806 de 2020, con copia al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante.

TERCERO: DECLARAR que no hay lugar a ordenar el desglose, comoquiera que la demanda se presentó en formato digital, según los lineamientos del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 108, hoy diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

**Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a2113d71559e24afbaacb15a66de5233794b9f232622b8317d3ce8ac682dc16**
Documento generado en 18/11/2021 07:34:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>